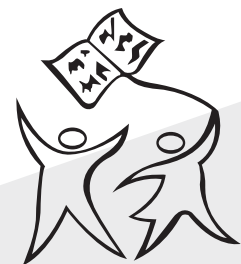


Manual Metodológico para la Veeduría e Incidencia en la Política Pública Educativa Local para las Organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias

VEEDURÍA DE PROYECTOS Y EDUCACIÓN PREBÁSICA



**Foro Dakar-Honduras
Noviembre 2020**

Foro DAKAR / HONDURAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
ANTECEDENTE DEL FORO DAKAR-HONDURAS	6
PERFIL DE LOS USUARIOS-AS	7
OBJETIVOS DEL MANUAL.....	8
PROCESO METODOLÓGICO.....	10
LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS.....	23
1. Primer Lineamiento	23
2. Segundo Lineamiento:.....	26
3. Tercer Lineamiento	27
4. Cuarto Lineamiento	28
5. Quinto Lineamiento	29
6. Sexto Lineamiento.....	29
Plan de Actividades de Incidencia.....	31
ANEXOS.....	32
1. Formato para un plan de acción.	33
2. Formato de Cronograma de Actividades	34
3. Formato de Seguimiento de Actividades	36
4. Formato de Actividades con Presupuesto	37
5. Proyecto De Educación Prebásica No.169161	38
REFERENCIAS	39



INTRODUCCIÓN

El Manual Metodológico para la Veeduría e Incidencia en la Política Pública Educativa Local para las Organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias es una herramienta que el **FORO DAKAR-HONDURAS** pone a disposición de las organizaciones comunitarias del Sector educación para que realicen la acción de veeduría en la ejecución de Programas y proyectos que impulse el gobierno local o el gobierno central del país.

Este manual facilitará la participación informada de líderes y lideresas comunitarias, es un manual para los veedores y veedoras conscientes de su accionar y que puedan acompañar a su comunidad en las acciones de incidencia para garantizar el derecho humano a la educación pública, gratuita y de calidad.

Impulsar la incidencia de la población líder comunitaria en apoyo a la calidad de la educación en el país a nivel local, haciendo veeduría a la ejecución del Plan Sector Educación (PESE 2018-2030) en cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No 4 (ODS 4), de la Agenda 2030 y los diferentes planes y programas y proyectos, así como el marco de políticas públicas que de él se deriven.

El Manual está estructurado a partir de aspectos generales, objetivo general como específicos, un marco conceptual que apoya a los lectores en una base de conocimiento claro para mayor comprensión del mismo, lista los Lineamientos Metodológicos para hacer Veeduría Comunitaria y Municipal, como los Lineamiento de Ordenamiento de la Información recolectada para la socialización con las Organizaciones Comunitarias y Comunidad, así como el plan de incidencia para tener bases de acción más pertinentes y efectivas a monitorear de forma precisa Este manual metodológico está elaborado de manera que oriente las acciones de veeduría de cualquier plan, programa o proyecto del sector educación.

Aquí encuentran las bases metodológicas todos los y las interesados para realizar incidencia de forma más eficaz, responsable, avanzando en el conocimiento metodológico para organizar las comunidades y organizaciones de sociedad civil con el fin de hacer ciudadanía desde la veeduría educativa.

ANTECEDENTE DEL FORO DAKAR-HONDURAS

El Foro Dakar-Honduras nace en el año 2001 con la iniciativa de 5 organizaciones hondureñas afiliadas al Consejo de Educación de Adultos para América Latina (CEAAL).

Surge como una instancia de incidencia para monitorear el cumplimiento de los acuerdos educativos asumidos en Dakar Senegal en el año 2000 y asumidos por el Estado de Honduras y expresado en el Plan: Educación para Todos (EFA) por sus siglas en inglés.

Es una instancia de sociedad civil, para la incidencia política, reflexión, análisis y propuestas para el monitoreo y seguimiento de los compromisos internacionales ratificados por el Estado de Honduras en el área de educación y de los avances de la política pública nacional educativa, promoción del derecho humano por una educación pública de calidad, gratuita e inclusiva, dentro del marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, suscrita por el Estado de Honduras y aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en septiembre del 2015.

MISION

Ser un espacio político de reflexión, análisis para la incidencia en política pública educativa y de formulación de propuestas de organizaciones y personas de la sociedad civil que busca que los gobiernos en representación de los Estados cumplan con los acuerdos internacionales de educación, fortaleciendo el sistema de educación público, gratuito más allá de los mínimos para contar con una sociedad educada como derecho humano de toda persona desde su nacimiento.

VISION

Contribuir a través de la incidencia política a que la política pública educativa del sector educación fortalezca la educación pública, gratuita de calidad e inclusiva y a que el Estado como garante de derecho garantice a todos las y los hondureños el derecho humano fundamental a ser educado desde su nacimiento y durante todo el proceso de su vida sin discriminación de raza, género, creencia, sexo, afiliación política en todos los aspectos como medio para su realización espiritual, material como ser social y colectivo, destinado a vivir bien en la sociedad.

PERFIL DE LOS USUARIOS-AS

El *Manual Metodológico para la Veeduría de Proyectos* va dirigido para todos aquellos líderes y lideresas de las comunidades que pertenezcan a organizaciones de base como patronatos, grupos de mujeres, grupos juveniles, comités de educación, asociaciones de padres y madres de familia, juntas de agua, pueblos originarios, población con discapacidad y toda organización comunitaria interesada en hacer veeduría comunitaria sobre las obras educativas y no educativas que impulsa el Estado de Honduras en sus municipios y comunidades, y para incidir en los ejecutores y tomadores de decisiones sobre la importancia de cumplir con los reglamentos y manuales de calidad de las obras físicas y de servicio; los contenidos de este manual les ayudará para desenvolverse en las diferentes áreas de incidencia de la política educativa.

El Manual Metodológico es una herramienta para toda la ciudadanía que no encuentra como sustentar metodológicamente que sus acciones de veeduría han sido realizados y fundamentados metodológicamente, siguiendo objetivos colectivos y trabajando por el bien común público colectivo, bien común público colectivo porque hay bien público privado que no busca el bien común de la sociedad. Para quienes inician su participación en veeduría como líderes y lideresas que representan una organización en su comunidad, este manual

les proporciona los conocimientos básicos para introducirse en la acción ciudadana de veeduría de cualquier índole, por esta razón le animamos a leer y analizar con compromiso esta herramienta que será fundamental para el fortalecimiento y calidad del sistema de educación público, gratuito y de calidad de su comunidad y para la exigibilidad del derecho humano por la educación.

No tiene que ser dirigente o líder, lideresa para realizar veeduría, únase a una organización comunitaria y defienda su derecho a la calidad de la educación, de las obras físicas y de servicios que el gobierno local o central ejecutan con bienes del Estado o recursos de crédito que usted y sus hijos pagan y seguirán pagando, por ello es importante y necesario la veeduría en el sector educación. Y el lugar más indicado para realizarlo es en su comunidad, en la escuela, en el colegio de su hijo-a, su sobrina-o, su hermana-o, allí donde va clases el hijo-a del vecino o la vecina, todos tenemos derecho a ser educados con materiales educativos, dignos, incluyentes, de calidad, centros educativos dignos y seguros, con docentes calificados y con los conocimientos didácticos y pedagógicos pertinentes además con la vocación que les caracteriza el servicio público.

OBJETIVOS DEL MANUAL

Objetivo General

- Contribuir con el fortalecimiento de las organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias a través de un manual metodológico que felicite el desarrollo y apropiación de capacidades de veeduría educativa y de orientación para que los líderes-as comunitarias y líderes de la gobernanza municipal con orientaciones metodológicas para la veeduría sobre las obras físicas, servicios, talento humano de educación y otras obras sociales que impulsa el Estado de Honduras para el mejoramiento de la calidad de la educación en el país.
- Servir como instructivo para los líderes-as que hacen veeduría en el cumplimiento y seguimiento del Plan del Sector Educación (PESE 2018-2030) planes, programas, proyectos y su marco de políticas públicas para su ejecución.
- Motivar a la veeduría en las comunidades donde se ejecutará el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Prebásica No. 169161, así como la cantidad, calidad de obras y servicios educativos ofrecidos por el Estado de Honduras, a través de ejecución directa, descentralización o contratación privada.

Objetivos Específicos

- Aportar conocimientos metodológicos a través del presente manual a ciudadanos líderes y lideresas de las Organizaciones de Sociedad Civil a nivel comunitario y municipios para que puedan realizar desde sus organizaciones comunitarias y en coordi-

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA VEEDURÍA



PROCESO METODOLÓGICO

Proceso Metodológico Para La Organización de La Veeduría Comunitaria o Municipal a seguir por las Organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias.

PRIMER PASO: LECTURA Y ANÁLISIS DEL MARCO CONCEPTUAL DE ESTE MANUAL METODOLÓGICO.

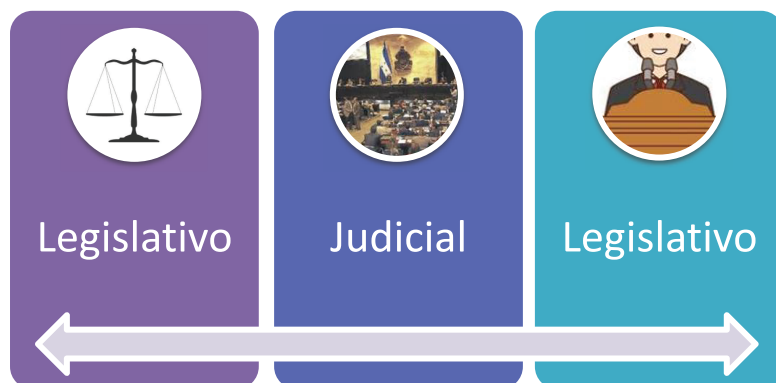
Es fundamental que las Organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias, y sus líderes, lideresas y futuros líderes de las comunidades que participan y desean tener un papel activo en su comunidad, tengan la claridad de los conceptos de Veeduría, como de los pasos o lineamientos metodológicos a seguir para organizar el proceso de Veeduría educativa en sus comunidades y municipios. Es importante conocer cómo funciona el Estado de Honduras, la legislación que lo rige, los derechos que establece la Constitución para los ciudadanos y las normas para los funcionarios públicos y el gobierno como ente administrador del Estado.

¿Qué es el Estado?

Según (Bobbio, 1989) concibe al Estado como “la máxima organización política y jurídica de la sociedad”, integrado por cuatro elementos básicos: la población (como nación), el territorio, la soberanía y el reconocimiento internacional. Está regulado por un régimen legal derivado de una Constitución Política y basa su organización en la división de tres poderes públicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

¿Qué es el gobierno municipal?

De acuerdo a (OAS, 1999) se denomina municipalidades a la entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines, teniendo la finalidad de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.



Según la *Ley de Municipalidades En Honduras* (IAIP, 1927, pág. 3), se les denomina Alcaldías y su máxima autoridad es el alcalde o alcaldesa., y se rigen por la Ley de Municipalidades de Honduras y constituyen el segundo poder de gobierno dentro del Estado de Honduras.

¿Qué es la organización comunitaria?

Según (FAO, 2008, pág. 10) la organización comunitaria “Es cuando un grupo de personas se unen para ver los problemas que les afectan en su comunidad y le buscan soluciones. Los problemas pueden ser de carácter social, cultural, económico, político y productivo. Es importante porque es ahí donde damos a conocer nuestros valores humanos y talentos individuales para resolver de forma efectiva los problemas sociales, económicos y políticos de la comunidad” (p. 10).

¿Qué es la participación ciudadana?

Como establece *Valladares et al. (2020)* La participación es una acción colectiva o individual que permite incidir en los procesos, programas, planes y proyectos que afectan la vida económica, política, social y cultural del país. Por tanto, es fundamental que cada sujeto en el ejercicio de su ciudadanía conozca y haga uso pleno de los derechos que confiere una sociedad democrática, participativa y pluralista.



¿Qué es veeduría?

Proto y Gardey (2015) afirman que Es la función, la labor o el lugar de trabajo del veedor. Un veedor-a, por su parte, es una persona que tiene la facultad y la responsabilidad de observar, inspeccionar y controlar ciertas cuestiones para determinar si tienen conformidad con lo establecido por las normas (p. 1).

Todos los ciudadanos individual o colectivamente, organizados en Organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias son veedoras y deben ser veedoras de la acción del gobierno en representación del Estado y de los funcionarios públicos que son los empleados del Estado.

¿Qué son las veedurías ciudadanas?

Se encargan de fiscalizar que los organismos estatales y los funcionarios públicos cumplan con sus compromisos y sus obligaciones. Estas veedurías pueden analizar los gastos del Estado y vigilar el avance de las obras que desarrolla un gobierno, por citar dos posibilidades.

Un mecanismo que permite a los habitantes participar en el control del cumplimiento de las obligaciones, las funciones, las competencias y los compromisos de las entidades públicas, por medio de ciertos representantes.

Una veeduría ciudadana puede llevar a cabo dicha vigilancia en cualquiera de los niveles de gobierno, que son los siguientes: Central, Locales y Regionales. Del mismo modo, puede seguir de cerca el fun-



cionamiento de las empresas públicas y de todas las actividades que requieran el uso de fondos del Estado.

Porto & Gardey (2015) establecen que A través de una veeduría ciudadana es posible llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de la realización de los actos públicos que sean necesarios y del cumplimiento de ciertas publicaciones (p. 1).

¿Quiénes pueden conformar una veeduría?

Según el *Manual de Veedurías Ciudadanas, de la Comisión del Control Cívico de Corrupción, Ecuador (2003^a)* describe que las veedurías pueden estar conformadas de la siguiente manera (p. 24):

- **Ciudadanas y ciudadanos** considerados individualmente, sin ningún tipo de discriminación.
- **Organizaciones cívicas, privadas y/o no gubernamentales**, con o sin ánimo de lucro.

- **Organizaciones profesionales**, comunitarias, benéficas o de utilidad común.
- Las organizaciones de **Sociedad Civil** Comunitarias que se han organizado para el desarrollo de la comunidad, el municipio, el departamento o la región.

¿Qué requisitos se necesitan para ser un veedor o veedora?

Honduras cuenta con varios protocolos o documentos para promocionar la transparencia y evitar la corrupción de funcionarios públicos y privados. Según el *Manual de Veedurías Ciudadanas, de la Comisión del Control Cívico de Corrupción, Ecuador (2003b, pág.24)* los requisitos para ser veedor o veedora son los siguientes:

- Ser ciudadana o ciudadano
- Gozar de honestidad y probidad reconocidas.
- No ser titular de cargo en la entidad en que se realiza o a la que se refiere la veeduría, ni en organismos de control que tengan competencia respecto de dicha entidad.
- No ser dirigente ni militante activo de un partido, organización o movimiento político.
- No tener conflictos de intereses con el asunto objeto de la comisión veedora.
- No haber sido condenado por delitos penales.
- No haber recibido sanciones civiles

y no haber sido destituido de cargo público por actos cometidos en el ejercicio de una función pública.

¿Qué Objetivos tienen las veedurías ciudadanas?

- Incentivar la transparencia en los asuntos públicos;
- Propiciar la mejora en cuanto a calidad y calidez de la gestión pública;
- Fortalecer las capacidades ciudadanas a fin de consolidar el poder ciudadano;
- Reequilibrar las relaciones de poder procurando el fortalecimiento de la democracia participativa;
- Motivar la generación de propuestas ciudadanas que propicien la permanente incidencia de la sociedad civil y la mejora de la gestión pública;
- Propiciar la participación de la ciudadanía, en todo el ciclo de las políticas públicas, a fin de prevenir, identificar y/o denunciar irregularidades o actos de corrupción que atentan la transparencia de la gestión pública;
- Incentivar la observancia de la ciudadanía en los procesos de designación de Autoridades, el cumplimiento y entrega de las obras y servicios públicos y en el accionar de las autoridades, servidoras, servidores e instituciones públicas.

¿Qué tipos de veedurías se pueden conformar?

Según el *Manual de Veedurías Ciudadanas, de la Comisión del Control Cívico de Corrupción, Ecuador (2003c)* existen 3 tipos de veedurías, de acuerdo a la magnitud del programa o proyecto al que se realiza seguimiento o vigilancia (p. 24):

1. **Veedurías pequeñas y medianas** dirigidas a programas, proyectos y en general, a temas vinculados a la administración pública en los ámbitos local, municipal y sectorial.
2. **Veedurías a programas y proyectos nacionales** cuyo grado de afectación al interés público requiera de vigilancia ciudadana.
3. **Veedurías a aspectos generales de interés público** que presenten indicios de corrupción. Toda acción del gobierno debe contar con la veeduría de los ciudadanos-as, y los ciudadanos-as de esta forma contribuyen a la construcción de ciudadanía.

¿Qué pueden vigilar las veedurías?

Según el *Manual de Veedurías Ciudadanas, de la Comisión del Control Cívico de Corrupción, Ecuador (2003)* los ciudadanos y ciudadanas que decidan conformar una veeduría de manera libre y voluntaria, pueden realizar vigilancia a los siguientes ámbitos de la administración pública (p. 22):



- Programas de: salud, educación, vivienda, bienestar social, medio ambiente.
- Servicios públicos.
- Ejecución de obras.
- Contratos, licitaciones.
- Toma de decisiones administrativas.
- Formulación y ejecución de presupuestos.
- Actuación de las funcionarias y funcionarios públicos.
- Los ciudadanos pueden realizar veeduría sobre toda acción ejecutada por el gobierno incluido el presupuesto de la nación. Nada debe estar ausente de veeduría ciudadana.

SEGUNDO PASO: OCHO PEQUEÑOS PASOS PARA ORGANIZAR LA ACCIÓN DE VEEDURÍA EN TU COMUNIDAD, MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE SOCIEDAD CIVIL COMUNITARIA.

Para la formulación de una propuesta de veeduría, se deberán tomar en cuenta algunos criterios sobre la base de los puntos a considerar porque son indispensables para formular el plan de acción de veeduría, aquí aparecen en este punto las actividades a desarrollar:

- Convocatoria de la Organización de Sociedad Civil Comunitaria a la Comunidad para una asamblea comunitaria, asamblea municipal para definir la acción sobre la cual se realizará la veeduría comunitaria y ciudadana, una vez en la Asamblea explique por qué es importante lo siguiente:
 - a. **Importancia de la veeduría**, porque es importante realizar veeduría a los proyectos educativos, a la calidad de la educación que se desarrolló en los centros educativos, a la formación docente, calidad y tiempo oportuno en el que se entregan libros, materiales didácticos por los responsables de educación porque, esto les ayudará a precisar el objetivo de la acción veedora.
 - b. **Definición del Objetivo de la veeduría**, qué queremos lograr haciendo veeduría Comunitaria a los proyectos educativos que se ejecutan con fondos del Estado a través de contratistas privados, alianza público privada, o desde el gobierno municipal, acordado el objetivo se pasa a la siguiente actividad
 - c. **Preselección de veedores**: la asamblea comunitaria procede a se-

leccionar los y las veedoras del proceso y aplica los requisitos para ser veedor-a descritas anteriormente en ese manual. La organización no puede dejar solos o solas a las veedoras tiene que acompañarlos-as en el proceso y para organizar bien se pasa a la siguiente acción o actividad,

- d. **Recolección de información básica:** aquí se define qué plan, programa, proyecto de obras o servicios va ser sujeto de veeduría, para ello cuentan con la guía de veeduría educativa
- e. **Planificación operativa con responsables:** la organización de sociedad civil con los seleccionados por la asamblea comunitaria pasa a formular el plan de trabajo para la veeduría y determina fechas de recolección de información, horas, a quienes pedirles la información.
- f. **Producción de informes:** recolectada la información tiene que producir un informe, de lo encontrado, el Foro Dakar-Honduras ya le ha entregado una guía de veeduría para estándares de infraestructura escolar aplíquela.
- g. Socialización de resultado, socialice los resultados con la Comunidad, con las autoridades educativas, con los que ejecutan y con los beneficiarios de las acciones de proyectos, obras y servicios.

- h. Propuestas de Mejora a tomadores de decisiones, contratistas, profesores, directores departamentales, gobiernos locales, secretaria de Educación, otra instancia a la que pertenezca la acción veedora.

TERCER PASO: METODOLOGÍA

¿Qué es una metodología?

Según *Gutiérrez (2009)* citado luego por *Aguilera R. (2013, Identidad y Diferenciación entre Método y Metodología)* establece a la metodología como (término compuesto de los vocablos griegos *metodos*, procedimientos, y *logos*, tratado) se transforma en una disciplina que estudia, analiza, promueve y depura el método, mismo que se va multiplicando y particularizando de conformidad con las ramas de las disciplinas científicas existentes” (p. 160).



CUARTO PASO: LINEAMIENTO

¿Qué es un lineamiento?

Según la Real Academia Española un lineamiento es un rasgo característico de algo que lo distingue del resto. También un lineamiento es el programa o plan de acción que rige a cualquier institución.

De acuerdo a esta aceptación, se trata de un conjunto de medidas, normas y objetivos que deben respetarse dentro de una organización. Si alguien no respeta estos lineamientos, estará en falta e incluso puede ser sancionado, dependiendo de la gravedad de su acción. aquí se trata de definir los instrumentos, formas para la realización de la acción veedora por la organización de Sociedad Civil Comunitaria o municipal que realizara la veeduría, Los contratos de servicios, obras, materiales contienen los lineamientos o las características de cómo debe ser el producto del contrato de servicios, y toda comisión y organización de Sociedad civil comunitaria, debe de exigir al ejecutor la socialización del plan, programa, proyecto, contrato de servicios. (Porto, Gardey, 2008)

QUINTO PASO: MONITOREO

¿Qué es monitoreo?

el **Monitoreo** “es la acción y efecto de monitorear, el verbo que se utiliza para nombrar a la supervisión o el control realizado a través de un monitor” (Porto, et al., 2010, pág. 1)

Según se describe en el sitio web del *Centro Virtual de Conocimiento para poner Fin la Violencia Contra las Mujeres y Niñas de la ONU*, (2010), “el **Monitoreo** es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de un programa en pos de la consecución de sus objetivos, y para guiar las decisiones de gestión”. El monitoreo generalmente se dirige a los procesos en lo que respecta a cómo, cuándo y dónde tienen lugar las actividades, quién las ejecuta y a cuántas personas o entidades beneficia (p. 10).

El monitoreo se realiza una vez comenzado un proyecto o programa y continúa durante todo el período de implementación. A veces se hace referencia al monitoreo como proceso, desempeño o evaluación. para ello se requiere un instrumento o una herramienta para ir verificando los alcances o logros de lo realizado, y de su calidad entre los diferentes aspectos del Plan, programa o proyecto.

SEXTO PASO: SEGUIMIENTO

¿Qué es Seguimiento?

La organización de Sociedad Civil Comunitaria debe de tener su plan Operativo y contemplar en el mismo las fechas en que realizará las acciones de seguimiento para la veeduría, debe de tener muy claro si el seguimiento contemplará entrevistas a ejecutores, a los beneficiarios de los servicios o las obras, como a los contratistas y ejecutores del Estado en la comunidad o municipio.

SEPTIMO PASO: EVALUACION

¿Qué es la Evaluación?

Generalmente todo plan, programa, proyecto, contempla momentos de Evaluación, interna o externa, las organizaciones de sociedad civil comunitaria o municipal tienen derecho como ciudadanos-as y por ser organizaciones de sociedad civil a conocer los resultados de la evaluación, y contrastar con lo ejecutado, con lo visto por los y las veedoras. La evaluación es una apreciación sistemática de una actividad, proyecto, programa, política, tema, sector, área operativa o desempeño institucional. La evaluación se concentra en los logros esperados y alcanzados, examinando la cadena de resultados (insumos, actividades, productos, resultados e impactos), procesos, factores contextuales y causalidad, para comprender los logros o la ausencia de ellos. La evaluación pretende determinar la relevancia, impacto, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las intervenciones y su contribución a la consecución de resultados.

Según la ONU (2010), sobre la evaluación se debe proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, fidedigna y útil. Los datos de las conclusiones, recomendaciones y lecciones de una evaluación deben ser usados en los futuros procesos de toma de decisiones relacionados con el programa. Si los resultados de las evaluaciones no coinciden con lo que se realiza en un centro educativo en su comunidad, la organización de sociedad civil comunitaria y la asamblea comunitaria tienen el derecho como ciudadanos a pedir

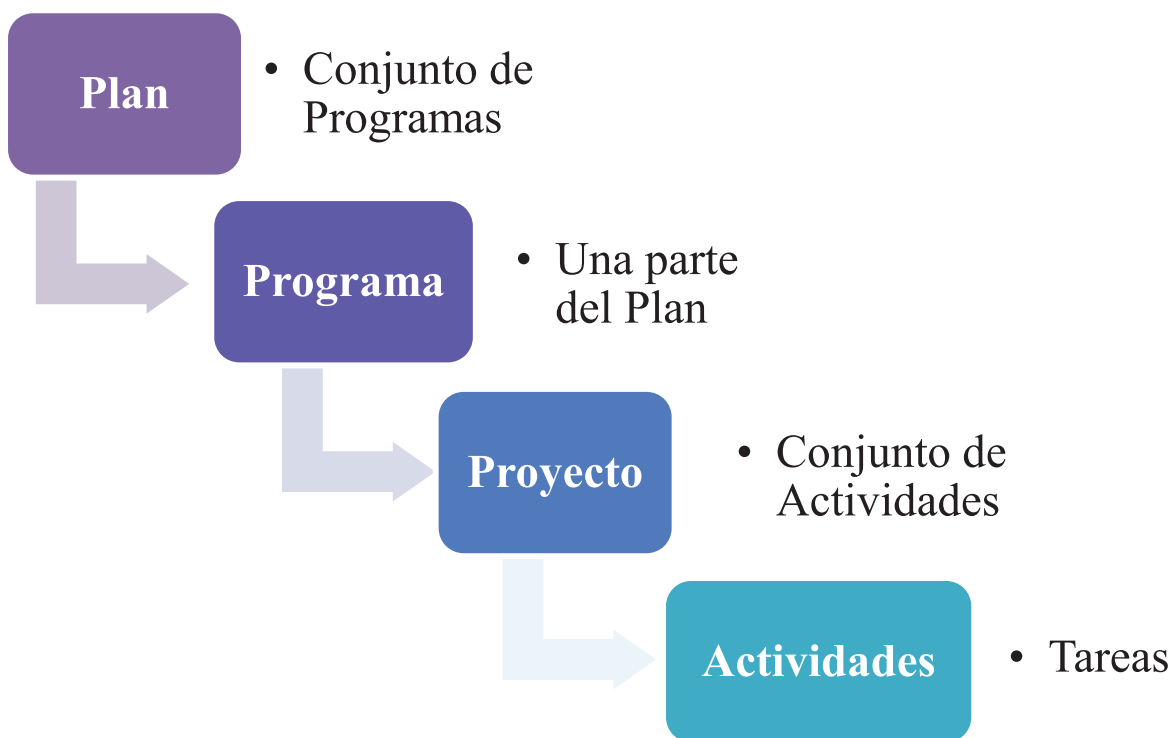


explicaciones e informar a la comunidad que la información de las evaluaciones, informes de monitoreo, seguimiento presentan información que no corresponde a lo que se realizó, o entregó a la comunidad. (pág. 1).

SEGUNDO MOMENTO CONCEPTUAL CONOCIENDO Y COMPRENDIENDO LO QUE VA A SER SUJETO DE VEEDURÍA EDUCATIVA POR LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL COMUNITARIA.

La Organización de Sociedad Civil Comunitaria que hace veeduría o el veedor-a individual que quiere hacerlo, debe de contar con algunos conocimientos claves sobre los conceptos que se utilizan para la ejecución de obras, servicios, materiales educativos, contrato de servicios entre otros. En el siguiente gráfico verá la forma en que se desarrolla la planificación, de un Plan se deriva el Programa de este el Proyecto y las actividades del Proyecto, así como el plan de ejecución de cada uno de ellos según corresponda, Plan, Programa, Proyecto.

4.2.1. Estructura Jerárquica de la Planificación



¿Qué es un Plan?

Según *Bernazza (1991)* “Un plan hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Desde el punto de vista de la Administración Central, el plan tiene por finalidad trazar el curso deseable y probable del desarrollo nacional o del desarrollo de un sector (económico, social o cultural)” (p. 5).

En el caso el Estado de Honduras para el Sector Educación se ha formulado el Plan del Sector educación que se conoce como PESE 2018-2030, por lo cual las organizaciones de Sociedad Civil deben apropiarse de la información fundamental sobre este plan, la cual servirá para poder ejercer la acción de veeduría de la mejor manera.

¿Qué es un Programa?

Un programa tiene una definición similar al de un proyecto. Puede ser visto como un conjunto de actividades, procesos, o servicios que se encuentran relacionados entre sí, y que buscan obtener resultados.

La diferencia radica en que un programa puede ser visto también como un conjunto de proyectos relacionados. Por lo tanto, la magnitud es mayor en un programa. Para los propósitos de este Manual, vamos a entender que el Programa es ese conjunto de proyectos que responden a los lineamientos del Plan

¿Qué es un Proyecto?

Según el *Programa de Apoyo a la Docencia, Investigación y Difusión de las Artes*, (2014), “un proyecto es una planificación, que consiste en un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas, dentro de los límites de un presupuesto y de un periodo de tiempo dados”. (pág. 1).

Para que un proyecto esté bien diseñado y formulado se debe explicar cuál es su finalidad, sus objetivos, beneficiarios, productos, actividades, cronograma, presupuesto, etc.

En este caso les invitamos a realizar veeduría sobre el **Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica No 169161**, que en algunos de sus componentes tiene cobertura nacional y en otros focaliza las obras en 6 departamentos y cuarenta municipios, le recomen-

damos ir y leer lo que el Foro Dakar-Honduras le ha proporcionado sobre el PESE 2018-2030 y sobre el proyecto en mención. (Secretaría de Educación, 2019)

¿Qué es una Actividad?

El programa y el proyecto son un conjunto de actividades. Una actividad es algo mucho más concreto, es decir, puedes verlo como un conjunto de acciones que tienes que llevar a cabo en secuencia y te permite lograr un resultado.

¿Qué es una Tarea?

Acorde a (Reyes, 2019, pág. 1) “La tarea es el grado más alto de especificidad. Un conjunto de tareas crea una actividad. Para que lo entiendas mucho mejor, voy a cambiar de ejemplo. Digamos que el proyecto es la construcción de una casa, la actividad es construir una pared en específico y la tarea es que coloques un ladrillo de esa pared”.

En la veeduría no el veedor no se tiene que perder en la realización de las actividades por los ejecutores sea este por contrato del gobierno central o local, tiene que ir a los resultados, a su calidad, a la entrega en tiempo, al presupuesto si fue ejecutado en las líneas correspondientes, y tiene que verificar la existencia de los productos, o servicios, materiales.

CONOCIENDO LOS ENTES FISCALIZADORES DEL ESTADO DE HONDURAS.



Según la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2020, pág. 1) los Entes Fiscalizadores y Controladores, de Veeduría y Control Social en Honduras en la Constitución establece la creación de una serie de órganos de control para la administración pública, en base a las leyes e instituciones para la administración pública creadas por el Poder Legislativo. El control interno en cada dependencia del Estado se realiza a través de unidades de auditoría interna.

Ver Grafica No 3. Entes fiscalizadores del Estado de Honduras.

¿Qué Significan Estos Entes Fiscalizadores? o ¿Cual Es Su Atribución En La Fiscalización O Veeduría Para El Estado?

1. Tribunal Superior de Cuentas (TSC):

Tiene por función principal fiscalizar, a posteriori, los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, municipalidades o cualquier otro órgano, público o privado, que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas. El TSC define la au-

ditoría social como el proceso de participación ciudadana dirigido a coadyuvar a la legal, correcta, ética, honesta, eficiente y eficaz administración de los recursos del Estado.

2. Consejo Nacional Anticorrupción (CNA):

Ente encargado de combatir la corrupción, con la misión de elaborar la Estrategia Nacional Anticorrupción teniendo como objetivo la promoción de la aplicación de las políticas públicas y privadas para prevenir y erradicar la corrupción en el país.

3. Ministerio Público (MP):

Ente que vela por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República. Cuenta con una Fiscalía Especial contra la Corrupción, que investiga, de oficio o por denuncia, los actos de corrupción.

4. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Ente encargado de garantizar los derechos y libertades reconocidas en la Constitución. También impulsa procesos de auditoría social.

Comisionados Municipales (CM):

Ente cuyas funciones son las de presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales, con derecho a obtener pronta respuesta; velar por el respeto a los derechos humanos, a la comunidad, a la diversidad cultural, a la biodiversidad, al ambiente; velar por los intereses de las comunidades y el bien común; así como supervisar la ejecución de los subsidios a

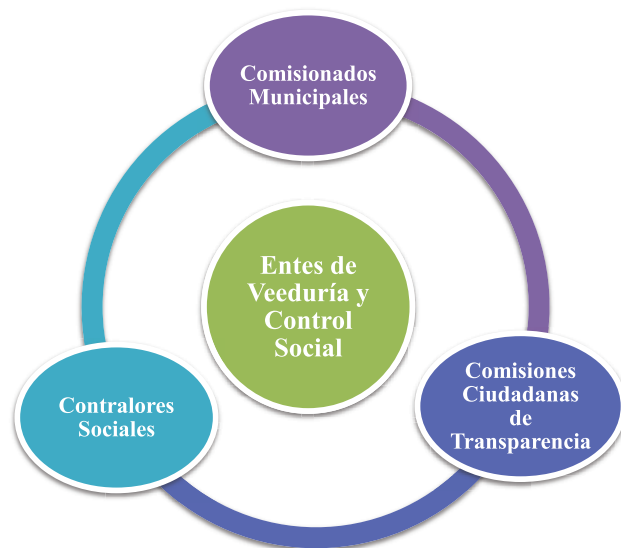
patronatos y organizaciones de la sociedad civil.

Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT):

Se organizan para realizar acciones de vigilancia sobre el manejo de los recursos de interés público, a fin de que se haga de manera honesta y eficiente.

Contralores Sociales (CS):

El objetivo primordial de los Contralores Sociales es que la ciudadanía participe activamente en la implantación del Programa de Contraloría Social en las Municipalidades; algunos de estos Contralores continúan desarrollado, en la actualidad, sus funciones de Contralores Sociales. Aquí tienen su espacio las organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias, para la realización de veeduría en el Sector de Educación, la veeduría aquí también tiene que ver con la inclusión de los más vulnerables, de las mujeres, niñez, juventud, personas con discapacidad. Todos pueden ser veedores de sus propios derechos y de los recursos del Estado.



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA HACER VEEDURÍA COMUNITARIA Y MUNICIPAL



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Para hacer Veeduría Comunitaria y municipal por los Líderes-as Comunitarias y Gobiernos Locales.

A continuación, se presenta una serie de lineamientos metodológicos para hacer veeduría Comunitaria y Municipal por las organizaciones de sociedad civil comunitaria y los líderes y lideresas comunitarias, gobiernos locales sirviendo de guía a la ejecución de proyectos, planes del Estado de Honduras, trazando el camino para saber guiarse ante diferentes puntos de interés social en su comunidad.

1. Primer Lineamiento

¿Cómo hacer veeduría? Conociendo que se está haciendo en el municipio y las comunidades:

- Identificar los comités de organización en las comunidades y municipios.
- Involucrarse y conocer los proyectos e iniciativas que se generen en diferentes espacios.
- Participar activamente de forma consciente en los proyectos y planes del Estado de Honduras, a través de sus Gobiernos locales y el sector educación.

La importancia de que los líderes y lideresas realicen un mapeo de actores para ver los planes y proyectos que está realizando el Estado en sus comunidades y municipios a través de:

- Secretaría de Educación en forma directa
- Gobierno Municipal
- Tercerización de Servicios para Educación
- Direcciones Departamentales de Educación
- Direcciones Distritales de Educación
- Alcaldías
- Entre otras que considere de relevancia en su comunidad o cercanas a ellas.

¿Qué es el Mapeo?

Los mapas, son guías cognitivas que le indican a una persona el lugar donde se encuentra, le pueden ayudar a descifrar la ubicación de una persona respecto a otro lugar, y le ayudan a las personas a descubrir hacia dónde quiere llegar.

El **mapa de actores** es una herramienta metodológica que ya conocen para identificar la riqueza social y política de una comunidad, municipio o región.

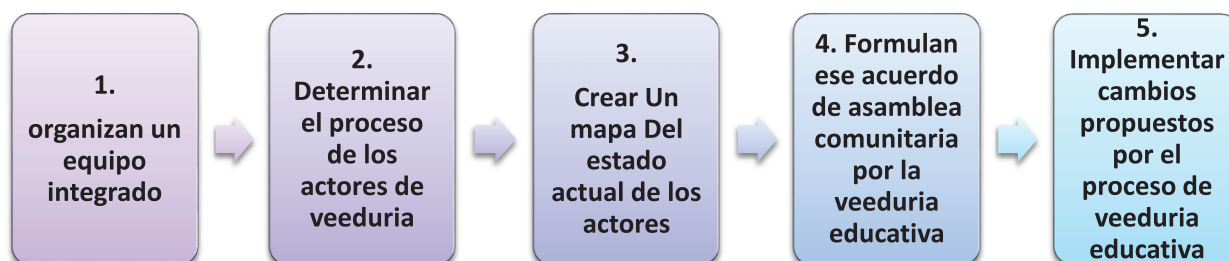
¿Para qué sirve el mapeo de Actores?

Sirve para identificar los activos de una comunidad, su riqueza organizacional, de talentos humanos interesados en cambiar la situación educativa en donde la calidad, gratuidad e inclusión son principios que no se deponen por ningún ofrecimiento.

Como hacer el mapeo de actores comunitarios y municipales.



Proceso de Funcionamiento operativo Comunitario del Mapeo de Actores.



- 1. Organización de un equipo integrado:** Diferentes actores de las diferentes organizaciones se integran en un espacio de veeduría comunitaria por la Educación de la Comunidad, para el cumplimiento del derecho humano por la educación, y el mandato constitucional y que ratifica la Ley fundamental de educación, la educación es pública, gratuita, de calidad e inclusiva, y el PESE 2018-2030 es el instrumento que ha formulado el Estado de Honduras en acuerdo con la Sociedad Civil.
- 2. Determinar el proceso de los actores de veeduría:** Aquí los actores determinan los aspectos de la acción de veeduría van a participar, utilizando sus fortalezas internas.
- 3. Crear un mapa del estado actual de los actores comunitarios:** Este mapa muestra el flujo de materiales e información a través de una cadena de valor para hacer el producto o prestar el servicio.
- 4. Formular un acuerdo de asamblea comunitaria por la veeduría educativa.** Es muy importante que las diferentes organizaciones del Mapeo de actores sean convocadas por las organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias que van a realizar veeduría, y se les exponga los objetivos por los cuales han sido invitados, y lo más importante es llegar a un acuerdo en donde todos participan de alguna manera, así el proceso de ciudadanía y veeduría se fortalece.
- 5. Implementar Cambios Propuestos por el proceso de veeduría.** Los diferentes actores (organizaciones de sociedad civil comunitarias) madres, padres de familia, juntas de agua, grupos de mujeres, juventud, patronatos, comités de desarrollo están llamadas a realzar veeduría educativa y social, a velar porque los recursos del Usado asignados a determinados planes programas, proyectos en sus comunidades tengan los mejores resultados de calidad, cobertura, transparencia, inclusión, y el mejor uso de los recursos materiales y presupuestarios.

Ejemplo de Matriz para el mapeo de actores organizativos en la comunidad o municipio para la veeduría educativa

1. Nombre de la comunidad
2. Nombre del municipio
3. Nombre del departamento.

Nota: Puede ampliar y reproducir la plantilla.

No.	Nombre de la organización Civil Comunitaria.			Contacto de la persona en cada Organización Civil Comunitaria mapeada.			
	Nombre	Descripción	Dirección	Nombre	Cargo	Correo	Tel.

2. Segundo Lineamiento:

La importancia de la coordinación y fortalecimiento organizativo inter-Organizaciones Comunitarias. Les invitamos a realizar veeduría educativa, y corresponde a las acciones contributivas de la Agenda 2030 que contiene los objetivos de desarrollo sostenible. Para el Foro Dakar-Honduras el ODS4 está íntimamente vinculado a cada uno de los 17 objetivos de la Agenda 2030.

Un número significativo de problemas priorizados por los ODS se experimentan a nivel de la comunidad: sobre todo los prob-

lemas de pobreza (ODS 1), hambre (ODS 2), salud (ODS 3), acceso a educación de calidad (ODS 4), acceso al agua y a la energía limpia (ODS 6 y 7), desigualdad de género (ODS 5), falta de infraestructura (ODS 11), degradación de ecosistemas (ODS 15), y acceso a la justicia (ODS 16).

En algunos casos las organizaciones comunitarias han desempeñado, y pueden desempeñar, un papel importante a la hora de enfrentar estos problemas, mientras que, en otros casos, los problemas pueden llegar a limitar los aportes que las organizaciones podrían hacer. Este no sería el caso en donde se vean limitadas las organizaciones de sociedad civil comunitarias.

3. Tercer Lineamiento

- Solicite a los diferentes patronatos de su comunidad o por iniciativa propia invite a todas las organizaciones y en especial a las sociedades de padres de familia, comités de educación de la comunidad, jóvenes, mujeres, empresarios –as de la comunidad o del municipio, recuerde los planes, programas, proyectos que ejecuta el Estado o el gobierno local corresponde al pago de sus impuestos.
- Socialice en reunión comunitaria los resultados del mapeo sobre los planes, proyectos que el Estado de Honduras está realizando en su comunidad en su municipio.
- Socialice el mapeo de actores de todas las organizaciones comunitarias.
- Busque asesoría con expertos en la temática de incidencia.
- Organice grupos de con otras de las organizaciones presentes para conocer los proyectos que se ejecutan en sus comunidades.
- Generar lazos de contacto con otras comunidades que llevan a cabo proyectos, iniciativas de la misma índole.
- Aplique las herramientas de monitoreo y seguimiento al proyecto de Mejoramiento de la Educación pre-básica NO 169161

- Inicie conociendo el proyecto: Lea en trabajo de grupo y tenga a la mano el Fascículo del Proyecto que le ha proporcionado el Foro DAKAR-HONDURAS.
- Creación de grupos focales para generar mayor impacto en las incidencias educativas
- Conozca y mantenga a la mano el Fascículo del Plan del Sector Educación PESE 2018-2030 que le ha proporcionado el FORO DAKAR-HONDURAS.
- Lleve a cabo la ejecución del Plan de Actividades para ir cumpliendo con las actividades en tiempo y forma, llevando un seguimiento pertinente.

4. Cuarto Lineamiento

Organización

- Organiza grupos

Como ya bien se ha mencionado anteriormente utiliza los medios de comunicación y electrónicos como WhatsApp, Facebook, mensajería, visita cuando se pueda a tus vecinos-as para difundir la información de convocatoria para la organización de la acción de veeduría, pueden dividirse las acciones a realizar veeduría dos o tres organizaciones pueden realizar veeduría presupuestaria, otras de calidad de la educación, otras la gratuidad, materiales didácticos y educativos entre otros.

- **Visitan a las autoridades encargadas de ejecutar el proyecto o proyectos en tu comunidad y en el municipio.**

Planifique, calendarice y/o agende con las autoridades encargadas, es común que sean personas con agendas muy ocupadas, se necesita ser precavido y precavida para evitar respuestas negativas o de último momento y que las cosas no salgan como lo espera, sea estratégico identifique las autoridades y personas realmente con las que necesita reunirse de forma presencial o con quienes puede solventar por otros medios.

- **Identifican los ejecutores en su comunidad.**

Una vez identificados, es necesario tener claridad en la información que están buscando para ser precisos, concisos y eficaces.

- Conocer y manejar documentos que FORO DAKAR-HONDURAS puede brindarle como:
 - Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Pre-básica No P169161
 - Focalización para componente 3: Mejoramiento de los Entornos Físicos en Educación Pre-básica.
 - Fascículo sobre el Plan del Sector Educación PESE 2018-2030

- Agenda 2030 Dakar-Honduras.
- Guía de Monitoreo del Proyecto No. P169161
- Guía de Infraestructura Escolar Inclusiva; (puede también encontrarlos en el observatorio del Foro Dakar-Honduras).

El proyecto de Mejoramiento de la Educación Pre -básica No P166191 son documentos oficiales a disposición del público en general en el sitio Web del Banco Mundial, donde detalla todos los aspectos en relación al financiamiento y generalidades del proyecto, dentro del manual en el Capítulo II, aspectos relevantes de los recursos anteriores.

5. Quinto Lineamiento

Lineamiento de Ordenamiento de la Información recolectada.

¿Cómo hacerlo? Es importante que una vez definido el objetivo de la acción de veeduría es importante la recolección de la información necesaria sobre el Plan, Programa, Proyecto a ser sometido al proceso de veeduría. Los veedores y veedoras deberán ubicar a informantes clave que suministren la información necesaria.

- Para recolectar información debe de estar seguro la temática sobre la cual va a realizar la veeduría.
- Identificar conceptos y terminologías claves para contextualizarse en la veeduría.

- Identificar sitios pertinentes, confiables y seguros para buscar información.
- Realizar lecturas complementarias entorno a la veeduría a realizar.
- Buscar y seleccionar toda la información que considere importante.
- Releer la información seleccionada.
- Depurar la información seleccionada que aporte de forma precisa y concisa al proyecto de veeduría.
- Ordenar la información.
- Diseñar síntesis de la información de forma atractiva y gráfica, utilice formatos que dentro del Manual le sugiere.
- Presentar y difundir la información final a personas involucradas y las organizaciones, empresas involucradas en el proyecto de veeduría.

6. Sexto Lineamiento

Socialización con las Organizaciones Comunitarias y Comunidad la Información de Veeduría Recolectada. Finalmente, es deber de veedores y veedoras el socializar los resultados obtenidos, en espacios pertinentes:

¿Cómo hacerlo?

- Convocar a las autoridades locales, organizaciones comunitarias, socios colaborativos y sociedad en general a través de todos los medios de comunicación y electrónicos según convenga a su población.
- Preparar informes, presentaciones atractivas en síntesis de forma clara y precisa.
- La presentación del informe final de acuerdo a lo determinado en el Reglamento.
- La devolución a la ciudadanía del encargo realizado a los veedores y veedoras

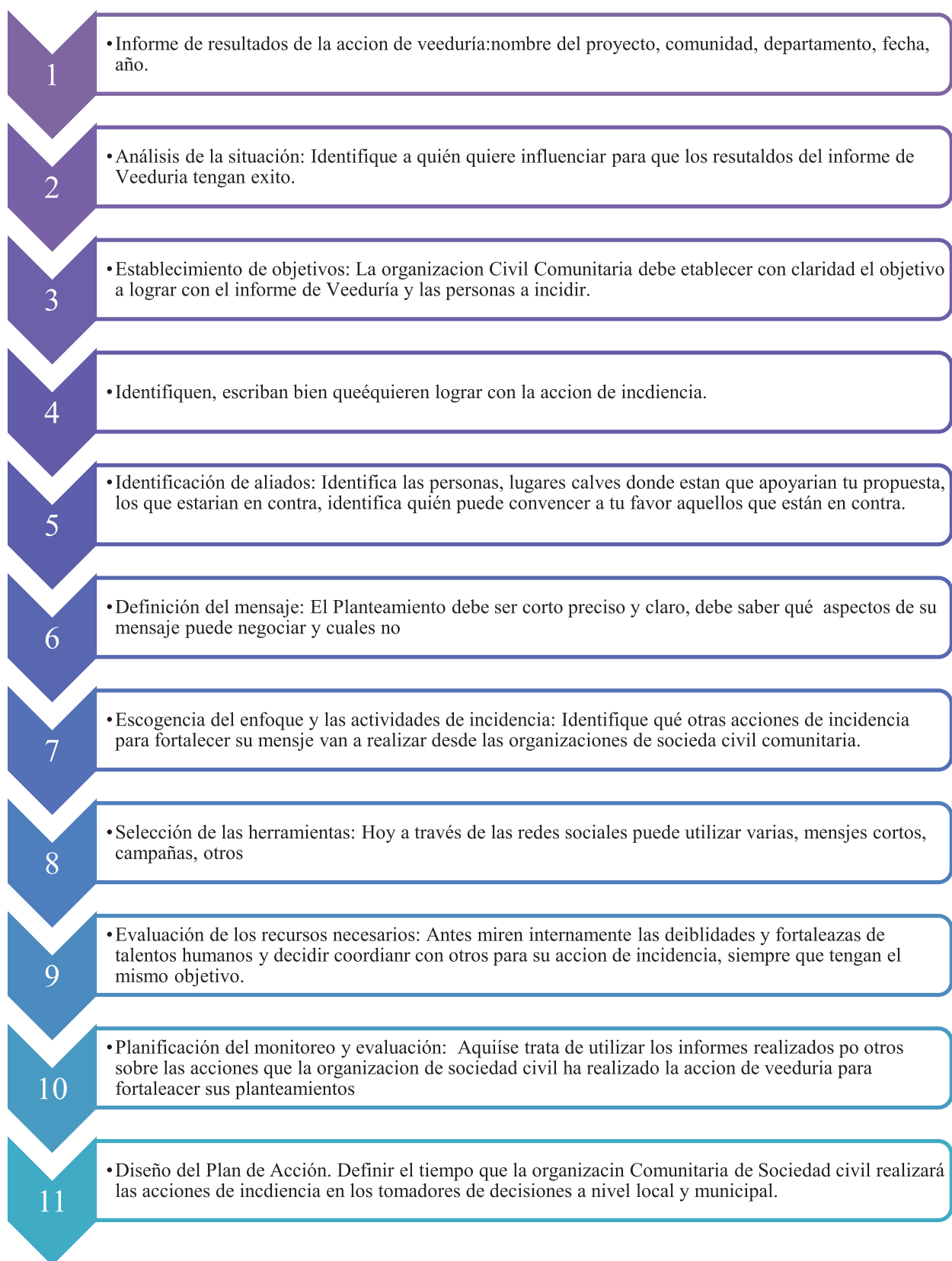
7. Séptimo Lineamiento

Acciones de Incidencia

La incidencia en la política pública cómo hacerla desde las organizaciones de Sociedad Civil Comunitarias.

“La incidencia incluye una serie de acciones, todas enfocadas en el proceso de cambio. Este cambio puede ser en políticas o legislación, en la implementación de esas políticas o incluso en la concientización de la gente sobre las políticas y sobre sus propios derechos”. (Córdoba, 2008, pág. 14)

La planificación e implementación del trabajo de incidencia como seguimiento al proceso de veeduría educativa, incluye como mínimo los siguientes pasos:



Plan de Actividades de Incidencia

¿Qué es un Plan de Actividades?

Según publica *Teresa Canive* en el sitio web describe que “un plan de actividades es un documento que recoge un conjunto de tareas necesarias para la consecución de una acción u objetivo concreto. Antes de ponernos a planificar un proyecto, es conveniente hacer un plan de actividades. Identificar cada una de las tareas que debemos completar para alcanzar el objetivo del proyecto, es primordial y muchas veces, necesitaremos la ayuda de un asesor técnico. La planificación de actividades comienza por la elaboración de un cronograma de actividades. En él, pondremos la fecha y duración de la misma, así como las subtareas para su ejecución”. (SINNAPS, 2020, pág. 1)

Incidencia Política

(Palacios, 2006, pág. 14) establece la incidencia política de la siguiente manera: “Es el conjunto de esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos por medio de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, organismos financieros internacionales y otras instituciones de poder”.

Al diseñar un plan de Actividades debe de tener presente ciertos criterios para esquematizar en una matriz, el objetivo general, personas responsables, establecer y cumplir con los tiempos y presupuestos destinados para cada actividad son clave, para cumplir en tiempo y forma con cada una de ellas. Puede utilizar los siguientes formatos que se muestran en el siguiente apartado.

ANEXOS

1. Formato para un plan de acción.

Nombre de la Veeduría:

Nombre del Proyecto:

Duración:

Objetivo General:

Fecha:

No.	Actividades Sub Tareas	Responsables	Recursos	Presupuesto	Fecha Inicio	Fecha Final	Observaciones
1.		Nombres y Apellido*					
2.							
3.							
4.							
5.							

**Coloque nombres completos.*

2. Formato de Cronograma de Actividades

Cronograma de Actividades

Nombre de la Veeduría:

Nombre del Proyecto:

Duración:

Objetivo General:

Fecha:

No.	Actividades o tareas	Tiempo de Duración*															
		Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	

*Pueden ser clasificados los meses en semanas o en días, según sea la duración del proyecto.

3. Formato de Seguimiento de Actividades

Seguimiento de Actividades

Nombre de la Veeduría:

Nombre del Proyecto:

Duración del Proyecto:

Fecha:

Objetivo General de la veeduría:

Objetivo 1 o Resultado 1*					
No	Actividad o tareas Programadas	Responsables	Cumplido	No Cumplido	Observaciones

Objetivo 2 o Resultado 2*					
No	Actividad o tareas Programadas	Responsables	Cumplido	No Cumplido	Observaciones

*Agregar la cantidad establecida de objetivos y/o resultados de las que sean necesarias.

Firma de los responsables

Nombres y apellidos Coordinador(a) de Veeduría	Firma
Nombres y apellidos Veedor(a)	Firma
Nombres y apellidos Veedor(a)	Firma

4. Formato de Actividades con Presupuesto

Actividades con Presupuesto

Nombre de la Veeduría:

Nombre del Proyecto:

Duración del Proyecto:

Fecha:

Objetivo General de la veeduría:

Presupuesto Total del Proyecto:

No.	Actividades/ Tareas	Responsables	Recursos	Presupuesto Asignado	Presupuesto	Observaciones
1.		Nombres y Apellido				
2.						
3.						
4.						
5.						

5. Proyecto de Educación Prebásica No.169161

a. Datos Generales

Financiado por el Banco Mundial Nombre del Proyecto: “Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras No 169161” (Banco Mundial , 2020). Fecha prevista de Aprobación 19-Mar-2020, fecha prevista de Cierre 31-Jul-2025.

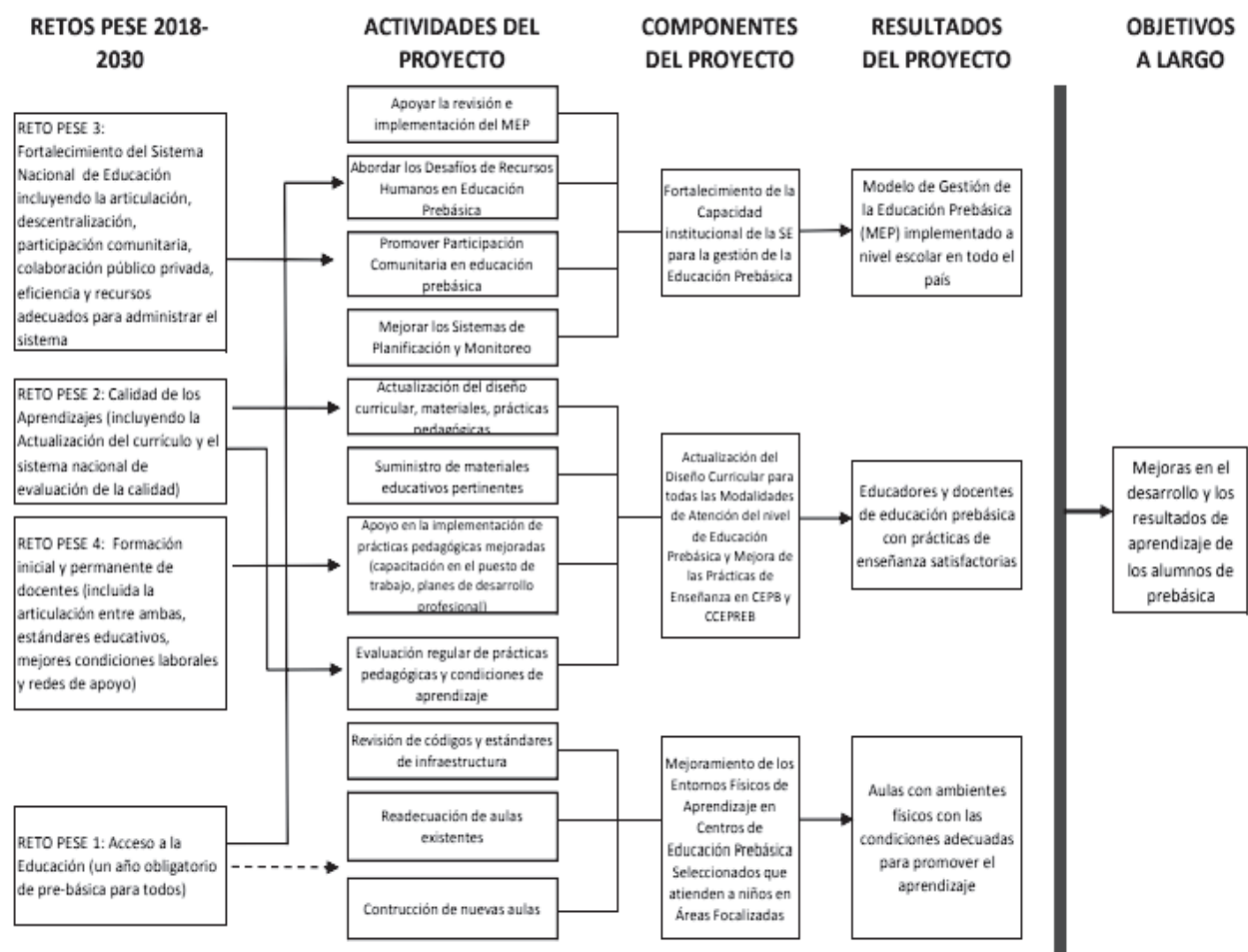
b. Objetivo de desarrollo del proyecto: Declaración del ODP

Los objetivos del Proyecto son mejorar (a) la capacidad institucional de la SE para la gestión de la educación prebásica; (b) prácticas pedagógicas de docentes y educadores de educación prebásica; y (c) entornos físicos de aprendizaje en centros de educación prebásica que atienden a niños en Áreas Focalizadas.

c. Componentes

- Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la SE para la Gestión de la Educación Prebásica
- Actualización del Diseño Curricular para todas las Modalidades de Atención del nivel de Educación Prebásica y Mejora de las Prácticas de Enseñanza en CEPB y CCEPREB
- Mejoramiento de los Entornos Físicos de Aprendizaje en los Centros de Educación Prebásica que Atienden a Niños en Áreas Focalizadas
- Gestión y Evaluación del Proyecto
- Contingente de Respuesta a Emergencias.

6. Cadena de Resultados



REFERENCIAS

- Banco Mundial . (27 de febrero de 2020). *The World Bank*. Obtenido de PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN PREBÁSICA: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/210071587358487777/pdf/Honduras-Early-Childhood-Education-Improvement-Project.pdf>
- Bobbio, N. (1989). Estado, Gobierno y Sociedad, por una teoría general de la Política. En *Estado, Gobierno y Sociedad, por una teoría general de la Política* (pág. 73). Mexico: Giulio Einaudi editore. Recuperado el 29 de 09 de 2020, de ESTADO: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=96>
- Comisión de Control Cívico de la Corrupción. (Agosto de 2003). *Manual de Veedurías Ciudadanas* . Obtenido de Dirección General de Prevención, área de Contraloría Social: <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2014/04/veedurias.pdf>
- Córdoba, R. C. (2008). *MANUAL DE INCIDENCIA*. Agencia Española de Cooperación Internacional.
- FAO. (septiembre de 2008). *Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*. (I. d. (INSFOP), Ed.) Recuperado el 29 de septiembre de 2020, de Programa Especial para la Seguridad Alimentaria Nutricional Nacional (PESANN) Nicaragua: <http://www.fao.org/3/a-as496s.pdf>
- Foro Socioeducativo. (2015). *Guía para la Veeduría Social de las Políticas Educativas*. Santo Domingo, D.N. Obtenido de <http://www.cepalforja.org/sistem/bvirtual/wp-content/uploads/2016/01/Guia-veeduria-social.pdf>
- Hintelholher, R. M. (enero a abril de 2013). Identidad y Diferenciación entre Método y Metodología. *Estudios Políticos* , 81-113.
- IAIP. (1 de abril de 1927). *Ley de Municipalidades de Honduras*. Obtenido de [www.portalunico.iaip.gob.hn](http://portalunico.iaip.gob.hn): https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=NzAxNDk4OTM0NzYzNDg3MTI0NjE5ODcyMzQy
- Manual de Veedurías Ciudadanas*. (agosto de 2003). Obtenido de Comisión De Control Cívico de la Corrupción: <https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2014/04/veedurias.pdf>
- OAS. (28 de octubre de 1999). *Ley de Municipalidades*. Obtenido de www.oas.org: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_blv_ley2028.pdf
- OEA. (2020). *Guía de Mecanismos para la Promoción de la Transparencia y la Integridad en las Américas*.
- ONU. (31 de octubre de 2010). *Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la Violencia contra las Mujeres y Niñas*. Obtenido de Principios básicos de programación,

Monitoreo y Evaluación: <https://www.endvawnow.org/es/articles/330-cul-es-el-monitoreo-y-la-evaluacin.html>

PADID. (2014). *Programa de Apoyo a la Docencia, Investigación y Difusión de las Artes*. Obtenido de ¿Qué es un proyecto?: <https://www.cenart.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Gu%C3%ADa-PA-DID-2014.docx.pdf>

Palacios, J. E. (abril de 2006). *Curso de Formación Política Para Líderes*. Obtenido de Guía de Incidencia Política: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres_ORIGINAL/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/8_manuales/27.pdf

Porto. (2010). *Definición.de*. Obtenido de definición de monitoreo: <https://definicion.de/monitoreo/>

Porto, J. P., & Gardey, A. (2008). *Definición.de*. Obtenido de QUÉ SIGNIFICA LINEAMIENTO: <https://definicion.de/lineamiento/#:~:text=En%20cuanto%20a%20la%20palabra,hablar%20sobre%20el%20mismo%20tema.>

Porto, J. P., & Gardey, A. (2015). *Definición.de*. Obtenido de definición de veeduría: <https://definicion.de/veeduria/>

Real Academia Española. (Octubre de 2014). *Asociación de academias de la Lengua Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/lineamiento>

Reyes, E. (31 de Mayo de 2019). *Emprendedor Inteligente*. Obtenido de Estructura jerárquica de la planeación: <https://www.emprendedorinteligente.com/estructura-jerarquica-de-la-planeacion/>

Secretaría de Educación. (Julio de 2019). Obtenido de Proyecto de Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica : https://www.se.gob.hn/media/files/articles/PLAN_DE_COMPROMISO_AMBIENTAL_Y_SOCIAL_p0XvvVI.pdf

SINNAPS. (2020). *Sinnaps.com*. Recuperado el 29 de SEPTIEMBRE de 2020, de DEFINICIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES: <https://www.sinnaps.com/blog-gestion-proyectos/plan-de-actividades#:~:text=Un%20plan%20de%20actividades%20es,hacer%20un%20plan%20de%20actividades.&text=La%20planificaci%C3%B3n%20de%20actividades%20comienza,de%20un%20cronograma%20de%20actividades.>

Unión Europea. (Junio de 2016). *Mapeo de empresas con programas de RSE en Honduras*. Obtenido de “Cultura de Responsabilidad Social Empresarial (RSE): juventud, procesos, alcances y limitaciones: <http://www.andi.hn/wp-content/uploads/2016/08/Mapping-empresas-con-RSE-HONDURAS.pdf>

Valladares. (2020). *Veeduría y Auditoría Social en las Contrataciones de Obras Públicas*. Diplomado en Adquisiciones Públicas UPNFM-ONCAE, Universidad Pedagógica Nacional , Tegucigalpa, Honduras. Recuperado el 29 de septiembre de 2020, de Veeduría y Auditoría Social en las.